

# Cara y cruz del caso Imelsa: Juan José Medina absuelto; Marcos Benavent, 7 años y 10 meses de cárcel

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia ha impuesto penas que van desde los siete meses a los nueve años y dos meses de cárcel, por delitos de prevaricación, falsedad documental, malversación y blanqueo, a siete de los nueve acusados en la Pieza J de los casos 'Taula-Imelsa'.

Así consta en una sentencia de 190 páginas que ha sido notificada este martes a las partes y contra la que se puede interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Las penas más altas corresponden al empresario **Rafael García Barat** (nueve años y dos meses) y al que fuera gerente de la empresa pública Imelsa, propiedad de la Diputación de Valencia, **Marcos Benavent**, autodenominado 'yonki del dinero' (siete años y diez meses).



Marcos Benavent, el 'yonqui' del dinero, a la salida de la Ciudad de la Justicia (Foto de archivo)

También han sido condenados a penas privativas de libertad la antigua jefa de servicio de Acción Cultural de la Concejalía de Cultura de Valencia **Francisca Tamarit** (cinco años de cárcel) y los administradores de diferentes empresas **Jaime José Úbeda** (un año y medio), **José Antonio Toledo** y **Francisco Javier Márquez** (ambos a diez meses) y **José Estarlich** (siete meses).

Por el contrario, el Tribunal ha absuelto al ex director financiero de Imelsa **José Enrique Montblanc** de un delito de prevaricación y al exalcalde de Moncada, Juan José Medina, de un delito de malversación, así como al Partido Popular (PP), en este caso como responsable civil subsidiario.

La Sala entiende que no ha quedado acreditado que los servicios prestados al PP por la empresa Themática Events SL -controlada por Marcos Benavent y Rafael García Barat- con motivo de las elecciones municipales de 2007 en Moncada y Vilamarxant y las elecciones generales de 2008 fueran financiados con cargo a sobrecostes en la facturación emitida por esa mercantil a Imelsa.



Juan José Medina, exalcalde de Moncada (Foto de archivo)

En cambio, la Audiencia sí considera probados esos sobrecostes, entre otras irregularidades como el fraccionamiento de contratos o la inexistencia de trabajos reales, en la adjudicación y prestación por el Ayuntamiento de Valencia de un servicio de biblioteca estival para las playas denominado 'Bibliobús' entre los años 2008 y 2009.

La misma conclusión alcanzan los magistrados en relación a la contratación del evento llamado 'Metamorphosis' en 2011 para el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MUVIM) y los servicios facturados en 2008 por Themática Events SL a Imelsa través de otra empresa interpuesta, Berceo Mantenimientos SL, para la promoción de vehículos de brigadas forestales, entre otros eventos.

Según recoge la sentencia, parte del dinero de Imelsa percibido por Berceo Mantenimientos SL, que también era propiedad de Marcos Benavent, fue destinado a la adquisición de una vivienda, una plaza de garaje y un trastero en la ciudad alicantina de Xàbia.